

"2019 – Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 3 de abril de 2019.-

RESOLUCION F.A.A. N° 217 /2019

Ref: Res. FAA N° 050/2019, Res. FAA 182/2019y Asunto: Aprueba llamado a concurso para cubrir cargos de Ayudantes de Actas de exámenes.- Segunda Estudiantil, y fija cronograma. (Segunda Convocatoria).

VISTO:

La Resolución de referencia y las Actas de Exámenes de las Ayudantías Estudiantiles elevadas por los profesores responsables de cada cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FAA N° 050/2019, se declara abierta la inscripción para cubrir los cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil y se fija una primera convocatoria.

Que mediante Resolución FAA N° 182/19, se realizaron las designaciones respectivas de los Ayudantes de Segunda Estudiantil, primera convocatoria.

Que asimismo, corresponde realizar una segunda convocatoria (podrán inscribirse alumnos regulares de la UNSE) de acuerdo al Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Ayudantías Docentes Estudiantiles, para cubrir los cargos correspondientes a las asignaturas: Inglés I e Inglés II (Lic. Qca.) – Requisito de Inglés (Todas las carreras), Estadística (Ing. Alim. y Prof. Qca.), Química Orgánica (Ing. Alim.), Química Biológica (Prof. y Lic. Qca.) y Química Analítica II (Lic. Qca.), por declararse desierto y por no haber registrado alumnos inscriptos respectivamente, en la primera convocatoria.

Que mediante Resolución CDFAA N° 037/2018, se aprueba una modificación del Reglamento mencionado en el visto, el cual establece "el período máximo de desempeño en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil en cinco (5) años y como requisito para presentarse a concurso a partir del cuarto año, tener aprobadas el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas del Plan de Estudios".

Que la mencionada modificación comienza a tener vigencia a partir del presente año, y no será retroactiva.

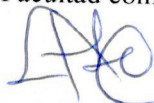
Que a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 12° de la Resolución CDFAA N° 63/16 (Reglamento de Ayudantías Docentes Estudiantiles), corresponde aprobar los llamados a Concursos, segunda convocatoria, y fijar el cronograma respectivo, a los efectos de establecer la inscripción y la sustanciación de los concursos respectivos.

Que es atribución de la señora Decana entender sobre el particular, conforme lo establece el Estatuto de la UNSE en su Artículo 40°, Incisos 5 y 6. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el llamado a Concurso para la cobertura de cargos por contrato de AYUDANTES DE SEGUNDA ESTUDIANTIL, segunda convocatoria, en las distintas asignaturas que integran los Departamentos de Ciencias Sociales, Físico-Matemático y Ciencias Químicas de esta Facultad conforme al siguiente detalle:



...///

RESOLUCION F.A.A. N° 217 /2019

///...-2.-

CARGO de Ayudante de Segunda Estudiantil /Asignatura a Concursar	Afectación
Un (01) cargo para la asignatura Inglés I e Inglés II (Lic. Qca.) – Requisito de Inglés (todas las carreras).	- se dicta en ambos cuatrimestres -
Un (01) cargo para la asignatura Estadística (Ing. Alim. y Prof. Biotec.)	Bioestadística y Diseño (Ing. Agr.) Estadística (Lic. Qca. y Lic. Biotec.)
Un (01) cargo para la asignatura Química Orgánica (Ing. Alim.)	Química General e Inorgánica (Ing. Alim.)
Un (01) cargo para la asignatura Química Biológica (Prof. y Lic. Qca.)	Química I (Lic. y Prof. Qca. y Lic. Biotec.)
Un (01) cargo para la asignatura Química Analítica II (Lic. Qca.)	Química Analítica I (Lic. y Prof. Qca.)

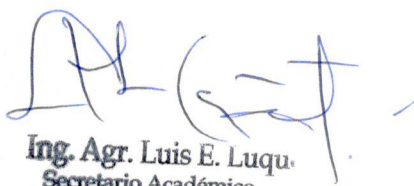
ARTICULO 2°: ESTABLECER que las Inscripciones de los aspirantes a dichos cargos, se realizarán en Departamento Alumnos de esta Facultad, durante los **días martes 9 al miércoles 10 de abril del corriente año**, en los horarios de **8:00 a 12:00**, podrán hacerlo los estudiantes que reúnan los requisitos que fija el artículo 2° de la Resolución CDFAA N° 063/16 (*Reglamento Concursos de Ayudantías de Segunda Estudiantil*), en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3°: DEJAR ACLARADO que la modificación establecida mediante Resolución CDFAA N° 037/2018 comienza a tener vigencia a partir del presente año, y no será retroactiva.

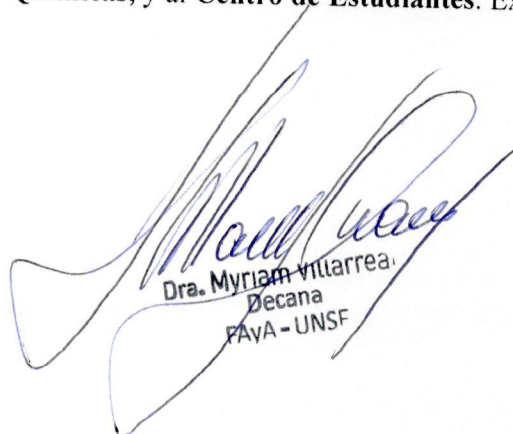
ARTÍCULO 4°: La sustanciación de los Concursos deberá realizarse en el periodo comprendido entre los días **jueves 11 y viernes 12 de abril de 2019**, en los horarios establecidos por cada asignatura; los resultados de la evaluación deberán ser presentados, dentro de las 24 horas de haber tomado la evaluación, en la Secretaría Académica de la Facultad, mediante acta en la cual se deberá consignar el resultado obtenido, orden de mérito y justificación del mismo en caso de ser necesario, (Artículo 10°, Resolución CDFAA N° 063/16).

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR y dar copia a: **Departamento Alumnos; Área Difusión, Dptos. de Cs. Sociales, Físico Matemático, y Cs. Químicas, y al Centro de Estudiantes.** Exhibir en transparentes. Dar a difusión. Cumplido, archivar.-

LEG/pz.-
F:\resfaa2019\217-19



Ing. Agr. Luis E. Luqui
Secretario Académico
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarrea
Decana
FAyA - UNSE